



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC 0060443/2017

Córdoba, 20 ABR 2016

VISTO

La solicitud de la Responsable Administrativa del curso de extensión "El sujeto que busca hacerse escuchar en la discapacidad", autorizado por RD. N° 2330/2015, para becar a dos inscriptos en la actividad; y

CONSIDERANDO:

Que la R.D. N° 888/2004 regula el otorgamiento de descuentos y becas a los asistentes a cursos de extensión de esta Facultad;

Que la Responsable Administrativa del curso solicita se otorgue beca del 100% del arancel a los Sres. Andrés Gastón Hernández DNI 25.649.504 y Georgina Rodríguez Osorio DNI 29.207.575;

Que la norma citada contempla en su artículo 4° pedidos excepcionales que serán considerados por la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad, y elevados al Decanato para su autorización;

Que lo peticionado cuenta con informe y opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1° : Autorizar el otorgamiento de dos becas por el 100% del arancel del curso de extensión "El sujeto que busca hacerse escuchar en la discapacidad", a Andrés Gastón Hernández DNI 25.649.504 y Georgina Rodríguez Osorio DNI 29.207.575;

Artículo 2° : Póngase en conocimiento del Área Económico Financiera la presente resolución a los fines pertinentes;

Artículo 3° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCION N° : 556

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA